



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 063-2015-GM/MPH

Huancavelica, 30 de Enero 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015-CPDP-GAF/MPH., de fecha 30 de enero 2015, del Secretario del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, mediante el cual remite el Plan de Desarrollo del Personal 2015, para su aprobación mediante acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, conforme señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 046-2015-AL/MPH., de fecha 28 de enero 2015, se conforma el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP., de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la misma;

Que, ante la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM., que aprueba el Reglamento de la Ley en mención, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y su modificatoria aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 154-2011-SERVIR/PE., ésta entidad tiene pendiente cumplir con las obligaciones de presentar ante el SERVIR el PDP-2015 (Anualizado), para su publicación correspondiente;

Que, el numeral 5.2 del ítem V de la Directiva N° 01-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado - PDP", aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE., establece que cada año, las entidades presentarán a SERVIR el PDP Anualizado para conocimiento, en la forma y plazos establecidos en la presente Directiva;

Que, el Plan de Desarrollo del Personal 2015 (Plan de PDP Anualizado), de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, es de aplicación para todo el personal incluyendo funcionarios y servidores públicos de los regímenes laborales del D.L. N° 276 y el D.L. N° 1025 (CAS) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, constituyendo un factor de gran importancia, cuyo objetivo general es cambiar la actitud de los servidores, con el propósito de crear un clima institucional más satisfactorio, placentero entre los servidores, aumentar su motivación y hacerlos más receptivos a las técnicas de supervisión y gerencia por lo que generalmente demuestran incomodidad;

Que, en el contexto normativo, se hace necesario aprobar el Plan de Desarrollo del Personal Anualizado- PDP 2015 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, elaborado por el Comité designado para dicho efecto; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Desarrollo del Personal 2015 - Plan de PDP Anualizado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que forman parte integrante de la presente resolución en fojas (10) y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias municipales de su competencia, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Recursos Humanos
 Unidad de Informática.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Dr. Ivan Yupari Anayapoma
 GERENTE MUNICIPAL



ACTA DEL COMITÉ DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

Siendo las 4:30 p.m. del día 29 de enero del año 2015, en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Situada en la Av. Manchego Muñoz Nº 299 – Cercado de Huancavelica, los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas PDP: El Ing. IVAN YUPARI ANYAIPOMA, Gerente Municipal, en calidad de Presidente, Lic. Adm. Neryda Alberta Paitán Ramos, Sub Gerente de Recursos Humanos en calidad de secretario, Lic. Rubén Sánchez Lizana, representante de SITRAMUNH en calidad de Miembro, a fin de celebrar la reunión para elaborar el Plan de Desarrollo de Personas PDP, de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2015 y el PDP – MPH anualizado año 2015.

A continuación el Ing. IVAN YUPARI ANYAIPOMA, Gerente Municipal en calidad de Presidente, del indicado comité primeramente da la bienvenida a los miembros del comité y declara por inaugurada la sesión.

Posteriormente cedió la palabra al secretario del indicado comité Lic. Adm. Neryda Alberta Paitán Ramos, a fin de que proceda a dar lectura y exponer los proyectos: Plan de Desarrollo de Personas PDP, de la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2015 y el PDP – MPH anualizado año 2015. Elaborado por su dependencia.

La Lic. Adm. Neryda Alberta Paitán Ramos, dio lectura al documento exponiendo los aspectos más resaltantes, así como los criterios metodológicos empleados, a continuación el Presidente del Comité dio a conocer los proyectos y posteriormente se sometió para su aprobación resultando aprobado por unanimidad.

Se procedió a visar tres de los ejemplares y se recomendó al jefe de la sub gerencia de Recursos Humanos, para que en su calidad de secretario del citado comité, proceda de inmediato a elevar la presente acta así como el informe respectivo, adjuntando tres ejemplares visados a la Gerencia Municipal solicitando su aprobación.

Siendo las 7:30 p.m del día 29 de Enero del 2015 se dio por concluida la sesión, adjuntando en señal de conformidad y por triplicado los miembros del comité.





Ing. IVAN YUPARI ANYAIPOMA
Gerente Municipal
Presidente




Lic. Adm. Neryda Alberta Paitán Ramos
Sub Gerente de Recursos Humanos
Secretario




Lic. Rubén Sánchez Lizana
Representante Titular de los Trabajadores

“PLAN DE DESARROLLO DEL PERSONAL 2015”

PLAN DE PDP ANUALIZADO

Huancavelica, enero de 2015



[1]



PRESENTACION

Mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado de toda entidad pública que se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas.



Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041 y 154-2011-SERVIR/PE, se aprueba la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" y en su numeral VI, establece la conformación del comité de elaboración del PDP y la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas a partir del año 2012, que amplía la aplicación de la presente Directiva a las Municipalidades Provinciales a nivel nacional. El resto de entidades de los diferentes niveles de gobierno se irán incorporando progresivamente de acuerdo a los lineamientos que establezca SERVIR en su oportunidad".



El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado (PDP-2015) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. En el que se establece los objetivos y estrategias de capacitación para los funcionarios y servidores de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 y el Decreto Legislativo N° 1057 (CAS).



El Plan Anualizado para el ejercicio fiscal 2014, se ha priorizando los cursos a desarrollar conforme a lo establecido en la Directiva y los lineamientos emitidos por SERVIR.

El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado programado para el presente ejercicio fiscal, contribuirá en el proceso de consolidación y fortalecimiento del factor humano que es el cimiento y motor de toda entidad y su influencia es importante en el desarrollo, evolución, y con ello se construirá un capital que no sólo se refleja en las cuentas de resultados, sino también en el potencial de sus miembros que integran la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Huancavelica, Enero 2015.

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

ANUALIZADO 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

I. ASPECTOS GENERALES

El presente Plan de Desarrollo de las Personas, es de aplicación para todo el personal incluyendo funcionarios y servidores públicos de los regímenes laborales del D. Ley N° 276 y el N° 1057 (CAS) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, constituyendo un factor de gran importancia ejecución de este instrumento para la gestión de capacitación de los trabajadores de esta Municipalidad Provincial de Huancavelica”.

Las Capacitación teórica y/o práctica programadas contribuirá a mejorar la gestión y procesos emergentes en el desempeño de su cargo asignado del trabajador municipal

1.1. Para la elaboración del presente Plan se han considerado los siguientes documentos de gestión:

- ☑ Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Municipal N° 024 – 2011-CM/MPH, de fecha 29 de diciembre del 2011.
- ☑ Manual de Organización y Funciones- MOF, aprobado por Ordenanza Municipal, que describe las funciones específicas, autoridad, responsabilidad y requisitos mínimos que debe reunir el trabajo que ocupa cada cargo.
- ☑ Plan Estratégico Institucional PEI 2011-2015, que constituye un instrumento orientador de la Gestión Institucional y sirve de marco para priorizar objetivos y actividades estratégicas.
- ☑ Plan Operativo Institucional (POI) 2015, que contiene la programación de actividades de programados por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a ser ejecutada en un periodo anual, orientada a la consecución de los Objetivos y Metas Institucionales. Contribuye al cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y acciones estratégicos del PEI.



1.2. Visión de Futuro

“Ejercemos el emprendimiento económico productivo y vida saludable con justicia social, como base del desarrollo de capacidades de los huancavelicanos”.

1.3. Misión Institucional

“Gestionamos eficientemente el desarrollo, con participación de la población organizada, a través de los espacios y mecanismos de participación ciudadana”.

1.4. Principios y Valores

Las autoridades, funcionarios y trabajadores que dirigen el funcionamiento de la institución están comprometidos con la aplicación de los siguientes principios y valores, que caracterizan la actuación de cada uno, en procura de la excelencia, en este marco los valores listados a continuación son principios propuestos, para que puedan ser tomados en cuenta por la Institución; es importante señalar que para determinarlas se ha tomado en cuenta:

Valores que orientan el trabajo del personal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica son parte de una cultura organizacional basada en la confianza, la misma que orienta un clima laboral permitiendo lograr mayores niveles de productividad y calidad de los servicios y productos municipales, para satisfacer las necesidades de la comunidad.

- Responsabilidad
- Participación
- Liderazgo
- Vocación de servicio
- Puntualidad
- Lealtad
- Honradez y Honestidad
- Equidad y Solidaridad
- Amor al Trabajo
- Eficiencia y Eficacia
- Transparencia



1.5. Estrategias Consideradas en el Desarrollo del Personal

- Instrumentar un sistema de motivación, capacitación, actualización y desarrollo del personal.
- Acceder a programas de asistencia técnica optimizando la capacidad tecnológica de la institución.
- Implementar con adecuados documentos de gestión, en base a Resultados.
- Promover, articular e impulsar el logro de los objetivos orientados a los servicios sociales.
- Simplificar los procedimientos y trámites administrativos.



1.6. Lineamientos Considerados

- Fortalecimiento y Optimización de Recursos Humanos de la Institución, con Enfoque de Productividad.

La demanda de servicios óptimos y eficientes para la población huancavelicana; requiere de funcionarios, técnicos y trabajadores con habilidades, conocimientos técnicos profesionales y actitud, facilitadora del sistema de atención de: hombres, mujeres, jóvenes y niños, diversificados en las zonas urbanas y rurales, de acuerdo a los estratos sociales y económicos de la población a lo largo y ancho de los 19 distritos de Huancavelica.

El proceso de fortalecimiento, implica la evaluación previa, acerca del desempeño laboral del personal, principalmente nombrado y estable de acuerdo al requerimiento de los nuevos instrumentos de gestión interna. El proceso de FORMACIÓN DE SERVIDORES MUNICIPALES, debe implementarse, considerando la Misión y Visión de Futuro Institucional, coherentes con los objetivos estratégicos generales de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

La política de productividad, se debe institucionalizar en todos los niveles laborales de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, esta se establece a través de la evaluación permanente; su aplicación, se reglamenta por Acuerdo de Concejo y se oficializa considerando las normas laborales vigentes, mediante Ordenanza Municipal.



- Desarrollo de Capacidades

Desarrollar capacidades, habilidades, conocimientos, tecnologías validadas, son parte del inter aprendizaje en el proceso de formación de las personas; en este sentido, es política transversal y permanente de la institución. Esta, se aplica al interior de la institución y exterior en los ámbitos de intervención presupuestal de la provincia. Es criterio básico para la formulación y tratamiento de los expedientes, es decir la población objetivo, debe estar comprendida y sensibilizada, en los proyectos de infraestructura, social, económico productivo y ambiental.

Al interior de la institución, involucra la participación de funcionarios, empleados, técnicos y obreros de la MPH, en un proceso de inter aprendizaje; respecto a, los procedimientos legales, normativos, técnicos y administrativos, en las diferentes dependencias de la municipalidad.



III. ALCANCE

El presente Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – 2014 se aplicará al Personal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

IV. VIGENCIA

El PDP iniciara su ejecución en el mes de enero y continuará durante el ejercicio fiscal 2015, y estará en vigencia a partir de la aprobación por el comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

V. OBJETIVOS DE CAPACITACION

5.1. Objetivo Estratégico

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, está orientado a contribuir para mejorar la gestión de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. El PDP se utilizará como instrumento que permita orientar y facilitar el proceso de desarrollo de capacidades personales e institucionales para el cumplimiento de la Misión de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

5.2. Objetivos Generales

- Conocer las principales disposiciones que establece la Ley N° 30057 del Servicio Civil.
- Conocer la implicancia administrativa, civil y penal por las “FUNCIONES” que desempeñan los funcionarios públicos y servidores públicos. Y prevenir a cometer delitos de “FUNCIÓN” en el desempeño de sus funciones asignadas conforme a los instrumentos de gestión.
- Cambiar la actitud de los servidores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con el propósito de crear un clima Institucional más satisfactorio, placentero entre los servidores, aumentar su motivación y hacerlos más receptivos a las técnicas de supervisión y gerencia por lo que generalmente demuestran incomodidad.



5.3. Objetivos Específicos

- Conocer y aplicar los Principios de la Ley del Servicio Civil-
- Conocer los beneficios y alcances de la Ley del Servicio Civil.
- Comparar los Decretos Ley: 276, 728, 1057 (CAS) y Ley 30057.
- Vigencia de la Ley de Servir.
- Conocer la responsabilidad administrativa, civil y penal.
- Análisis de los delitos de “FUNCIÓN” en el código penal que podrían incurrir los funcionarios públicos y/o servidores públicos por acción u omisión en el desempeño de sus funciones por asumir un cargo que fue encomendado.
- Análisis del Principio NON BIS IN IDEM.
- Conocer herramientas para controlar el comportamiento y asociarlo a un mejor desempeño, adecuación a los cambios, desarrollo de habilidades y a la productividad de los trabajadores.
- Mejorar el comportamiento de los servidores con el propósito de mejorar las relaciones interpersonales entre los miembros de la institución, logrando condiciones de trabajo más satisfactorio.
- Desarrollar el sentido hacia la institución a través de una mayor competitividad y conocimiento apropiado.
- Conocer estrategias para generar un ambiente laboral adecuado.



VI. EVALUACION

Siendo la Evaluación un proceso sistemático para valorar la efectividad y la eficiencia de los esfuerzos de la capacitación, se evaluará los programas de capacitación desde el principio, durante, al final y una vez más después de que los trabajadores municipales participantes regresen a sus puestos de trabajos.

Esta fase permitirá conocer en qué medida se ha logrado cumplir los objetivos establecidos para satisfacer las necesidades determinadas en el planeamiento.

Previo al inicio de la capacitación se realizará un examen inicial (pre prueba) para determinar el nivel de habilidad de cada participante y para recibir información de lo que espera aprender. Estos datos permitirán evaluar si se ha conseguido mejorar el conocimiento y las habilidades y si se ha satisfecho las necesidades de los trabajadores.

La evaluación del proceso de capacitación permite estimar el logro de los objetivos propuestos y retroalimentar el proceso mismo. Por esta razón, al concluir la fase de aplicación del programa de capacitación y con el propósito de tener conocimiento preciso de los resultados logrados con relación a lo planeado, es necesario llevar a cabo un trabajo de evaluación para obtener información útil para analizar los cambios de conducta logrados en los capacitados, su desempeño en el área de trabajo, juzgar alternativas y tomar decisiones acerca de los diferentes elementos que intervinieron en el proceso, finalmente los resultados finales permitirán saber si la Municipalidad Provincial de Huancavelica han mejorado sus resultados.



6.1. Seguimiento y Evaluación de la Capacitación

Las acciones de capacitación, serán monitoreadas y evaluadas bajo las siguientes modalidades;

- Pruebas de Conocimiento
- Evaluación de desempeño de competencias
- Evaluación mediante instrumento de Clima Laboral
- Medición: mediante indicadores relacionados a medir el cumplimiento de objetivos
- Encuesta (apreciación de participantes sobre el desarrollo del evento y propuestas de capacitación)

VII. NECESIDADES DE CAPACITACION

Datos de la Población de la Municipalidad Provincial de Huancavelica:

RÉGIMEN LABORAL	CONDICION LABORAL	CANTIDAD DE TRABAJADORES
D. Ley 276	Nombrado Empleado	56
	Nombrado Obrero	30
	Contratado Empleado	51
	Contratado Obrero	03
D. Ley 1057 (CAS)	Empleado	00
	Obrero	00
REGIDORES		11
TOTAL DE SERVIDORES		151

**VIII. PRESUPUESTO Y RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CAPACITACION****8.1. Recursos Financieros**

Para la ejecución del PDP anualizado se cuenta con la disponibilidad presupuestal prevista para el año 2015, cuyo monto asciende a la suma de S/. 10,000.00 Nuevos soles para las capacitaciones programas para el presente año.

8.2. Recursos Humanos

Participantes. Todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

Panelistas. Gerente de Asesoría Legal, Procurador Público Municipal y el Encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Se contara con capacitadores externos y/u interno de ser el caso, para el dictado y/o desarrollo de las acciones.

8.3 Coordinación y/o Convenios

Para ejecutar las acciones de capacitación del personal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, estas serán atendidas por la



Oficina de Recursos Humanos, coordinando con entidades públicas y privadas.

8.4 Cronograma de las Capacitaciones consideradas en el Plan de Desarrollo de la Personal

ACTIVIDAD	MES DEL AÑO											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Curso Taller: La Administración Pública y el valor del Talento Humano en el Contexto de la Ley SERVIR.							x					
Capacitación del Personal de Recursos Humanos sobre Actualización de Normas Legales.				x						x		

IX. CUADRO GENERAL DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACION

PROGRAMADO PARA EL AÑO 2015

ACCIONES DE CAPACITACION	OBJETIVOS	PARTICIPANTES	PRESUPUESTO
Taller de trabajo sobre la Ley 30057 del Servicio Civil y su Reglamento	Conocer las principales disposiciones que establece la Ley 30057 del Servicio Civil y su Reglamento.	Todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica	S/. 2,500.00
Capacitación del Personal de Recursos Humanos sobre Actualización de Normas Legales.	Conocer la implicancia administrativa, civil y penal por las funciones que desempeñan los funcionarios públicos y servidores públicos. Y prevenir a cometer delitos de "FUNCIÓN" en el desempeño de sus funciones asignadas conforme a los instrumentos de gestión.	Todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica	S/. 2,500.00

